

**DECLARATORIA DE DESIERTA
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS
FNT-102-2015**

Objeto: "REALIZAR LA CERTIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE-CERTIFICACIÓN EN NTS TS 001 EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE CINCO PUEBLOS PATRIMONIO, EN NTS TS 002 DE UN ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE (EAH) EN PNN OTÚN QUIMBAYA Y AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN NORMA NTS TS 003 AGENCIAS DE VIAJES EN 50 AGENCIAS DE VIAJES"

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintidós (22) de diciembre de 2015, publicó en su página web la Invitación abierta a presentar propuestas **FNT- 102 de 2015**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$470.198.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que en los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-102-2015** se recibieron las propuestas de:

No.	PROPONENTES
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC

TERCERO. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2015 se publicó el informe parcial de verificación de requisitos habilitantes, requiriendo documentos de carácter subsanable.

CUARTO. Que el día diez (10) de febrero de 2016 se publicó, Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, en el cual se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITADO

CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia de la invitación FNT-101-2015, numeral 5.1. "FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS" la propuesta presentada por INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC, no fue calificada.

SEXTO. Que de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-102-2015**, el Comité Evaluador dió traslado a los proponentes de la evaluación realizada y entre el once (11) y el doce (12) de febrero de 2016, se estableció el plazo para presentar observaciones al mencionado informe.

SEPTIMO. Que dentro del término antes señalado, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes. Teniendo en cuenta lo anterior, el diecisiete (17) de febrero de 2015, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. No Seleccionar al **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC**, para la ejecución del contrato resultante de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-102-2015** y por lo tanto declarar desierto el proceso.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.429.855 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION- ICONTEC**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. el diecinueve (19) de febrero de 2016.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General – Fontur

Proyectó: Alberto Cortés P.
Revisó: Carolina Miranda E.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.

Original firmado